



RADICADO No. 05266 40 03 002 2016 00918 00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 763

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

Conforme a la solicitud qua antecede, se ordena el emplazamiento de los herederos determinados e indeterminados del señor Javier Hernando Botero Mejía, para que comparezcan al Juzgado en el término de quince (15) días, contados a partir de la publicación del listado de emplazados, a recibir notificación personal del auto del 19 de diciembre de 2016 (fl. 41), mediante el cual se admitió demanda verbal – proceso divisorio por venta instaurado por los señores Jorge Andrés Gómez Puerta y María Victoria Puerta Martínez en contra de Javier Hernando y Alejandro Botero Mejía. Lo anterior, so pena de realizar dicha notificación a través de curador *ad-litem*.

Se ordena incluir en el listado de emplazados, el cual será publicado el día Domingo en el periódico el Colombiano, el Tiempo o el Mundo.

Lo anterior deberá realizarlo dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de este proveído, dando cuenta de ello al Despacho.

Se le advierte que como la carga que aquí se impone es únicamente de su resorte, al vencimiento puro y simple del término otorgado, si no se cumple con lo ordenado, se tendrá por desistida tácitamente esta actuación, y así será declarado en providencia (Artículo 317 del C.G.P).

NOTIFIQUESE,

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

ACE

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIGADO, NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m. Envigado, _____ de 2020 _____ Secretaría
--